



Siete de marzo de dos mil veintitrés

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2022 00247 00**

Efectuado un nuevo estudio de la foliatura se dispone:

I) TENER POR NOTIFICADA a la heredera LILLIAN PÉREZ, del proveído del 24 de octubre de 2022, que declaró abierto el proceso de SUCESIÓN DOBLE E INTESTADO de DARÍO DE JESÚS PÉREZ SÁNCHEZ y MARÍA IMELDA MESA NARANJO, quien acepta su porción del caudal relicto con beneficio de inventario, canon 1289 del C. C., armonizado con el artículo 492 del C. G. P.

II) De conformidad con el artículo 74 del C. G. P., armonizado con el canon 5° de la Ley 2013 de 2022, y en los términos del poder conferido por la prenotada causahabiente, se reconoce personería a la abogada JOHANNA ANDREA RODAS GARRO, T. P. 225.681 del C. S. de la J., y de quien, verificados los antecedentes disciplinarios en la página web de la Rama Judicial, se pudo constatar mediante certificado No. 2901625, que no posee ningún tipo de sanción a la fecha.

NOTIFÍQUESE,

**WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
JUEZ**

Firmado Por:

Wilmar De Jesus Cortes Restrepo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6ae9a35e5cbbb0bb99cd7fac5e1a0ed4ddd61f8e72b4f4a107af232d265dd9b**

Documento generado en 07/03/2023 04:28:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>